



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

reddeganadores.ced@juntadeandalucia.es



Red de **ganadores**

FOMENTO
DEL PATROCINIO
DEPORTIVO



7 meses

OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

Desde la resolución de la concesión

REALIZAR UN CONTRATO CON LA ENTIDAD O S.A. DEPORTIVA

50% DE LA PARTE NO SUFRAGADA

ESTIPULACIONES QUE DEBEN RECOGERSE EN EL ACUERDO CON LA ENTIDAD O S.A. DEPORTIVA



DIFUSIÓN DE LA EMPRESA PATROCINADORA



DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES



TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y AUDIOVISUAL DE LA ENTIDAD O S.A. DEPORTIVA



REALIZACIÓN DE TALLERES DE VALORES DEL DEPORTE

2 meses

PAGO Y JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Desde la finalización de la actividad subvencionada

Abono del 50% tras la concesión de la subvención. 50% a la justificación de la inversión.



MEMORIA DE ACTUACIÓN



MEMORIA ECONÓMICA



CONTRATO DE PATROCINIO



CERTIFICADO CONTABLE



DOCUMENTOS BANCARIOS



JUSTIFICANTES DEL PAGO EN ESPECIE

¿POR QUÉ INVERTIR EN DEPORTE? Porque es una **estrategia ganadora**

CUALITATIVAMENTE



NOTORIEDAD E IMAGEN CORPORATIVA



VALORES DEL DEPORTE Y CULTURA

CUANTITATIVAMENTE, EN ANDALUCÍA...

3,5 MILLONES DE PERSONAS PRATICAN DEPORTE HABITUALMENTE

500.000 FEDERADOS

1.037.465 SEGUIDORES EN FEDERACIONES POR

62 FEDERACIONES DEPORTIVAS

+ 10.000 CLUBES



BENEFICIOS



DIFERENCIARSE DE LA COMPETENCIA



DESARROLLO DEL MERCADO LOCAL



FIDELIZACIÓN DE CLIENTES



RESPONSABILIDAD SOCIAL

CONTRAPRESTACIONES Y PARTICIPACIÓN



SER MIEMBRO DEL "CLUB DE GANADORES"



PRESENCIA EN LA APP



NETWORKING DE LA RED DE GANADORES



GALA DEL DEPORTE ANDALUZ